

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 7.803/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D. Antonio Sánchez Alcaide, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 380/2006.

Localización: Parcelación Rosal del Rubio, Cmno. Rosa Romi-

na, Parc. 83-B.

Actuación a notificar: Rectificación de error material.

Hechos: Construcción de una edificación, con destino a vivienda y del tipo unifamiliar aislada, que se desarrolla en planta baja y ocupa una superficie construida de 60 m2, sin la preceptiva licencia municipal.

Sirva la presente publicación como notificación de la rectificación de error material producido en la Resolución nº 816 en el año de la fecha y del informe jurídico y de la propia Resolución, debiendo ser del año 2011 y no del año 2010, por haber resultado la misma infructuosa.

Córdoba, 22 de agosto de 2011.- El Gerente, p.s.r., Juan Medina Ruiz de Alarcón.